

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0705/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos derivados de la actividad específica "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros en el Bicentenario", correspondiente a la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, servicios técnicos y profesionales, pasajes y viáticos, bienes de uso, entre otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichos gastos, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen las mismas.

Que a fs. 30 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 464/10, obrante a fs. 32.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos



00536

emergentes de la actividad "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros en el Bicentenario" en concepto de:

Inciso 2 - Bienes de Uso: por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

2.1.1 Alimentos para personas

2.3. Productos de papel y cartón

Inciso 3 - Servicios no personales: por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

3.4.5 Servicios de capacitación

3.4.9 Otros servicios

3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones

3.7.1 Pasajes

3.7.2 Viáticos

Hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2010, Dependencia 011.000, Programa 03.07.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00536**



Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes